



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 06 AGO. 2019

DECRETO EXENTO SIAPER Nº 2393 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6º del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
5. El Decreto Exento Nº 3.430 de fecha 03 de Julio del 2018, que delega la firma de la Alcaldesa en la Encargada de Personal, la Srta. **ERICA GAJARDO PEREZ** y en su ausencia formalizada de ella, esta atribución recaerá en Don **EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ**.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Cometido Funcionario a Perquilauquén, Curipeumo, San Miguel, por traslado Agrupación Mujeres por actividad ORGACOM, en Teatro Municipal, el día 02 Agosto de 2019, al siguiente funcionario municipal:
 - **JUAN RETAMAL SOLORZA**, Contrata, RUT : 8.074.721 - 7, Auxiliar, Grado 18º E.M.S
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicado, **Un (01)** viático de faena, con cargo al ítem **21.02.004.006 (1-1-1)**, del presupuesto municipal del año 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PAGUESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - MUN.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ARC /ECH /blf.
DISTRIBUCIÓN
-Archivo
-Finanzas (02)
-Personal